

Anexo A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL	
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas	
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)
Fundamento:	El numeral 1 Artículo 11 del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal formaliza las recomendaciones y hallazgos a través del documento denominado posición institucional.
Comentarios generales:	El IEEA proporciona servicios de educación básica para adultos a la población de 15 años y más que se encuentra en rezago educativo y opera este Programa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo 33. El responsable del programa Educación para Adultos es el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, derivado de lo anterior corresponde al INEA el diseño tanto de las Reglas de Operación, la Matriz de Indicadores para Resultados así como de los instrumentos de recopilación y almacenamiento de la información de los beneficiarios. El proceso de evaluación en sus diferentes fases presentó áreas de oportunidad principalmente en los canales de comunicación que posteriormente fueron superadas al tener trato directo con los evaluadores. La guía de los evaluadores fue determinante para encontrar y proporcionar información que sirvió de base para el correcto desarrollo de la evaluación del programa.
Comentarios específicos:	Se considera que las recomendaciones están enfocadas a mejorar el diseño de los mecanismos de planeación que se están utilizando para la operación del programa presupuestario, pero es necesario



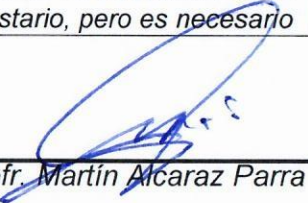
Ing. Lino Camacho Huerta

ELABORÓ



Ing. Joel Guillermo Salazar Herrera

REVISÓ



Profr. Martín Alcaraz Parra

AUTORIZÓ

Fecha: 12/ago/2019

	<i>precisar que este Instituto sólo es ejecutor del programa y debe tomar los instrumentos diseñados por el INEA debido a que en el Convenio de Descentralización, uno de los compromisos fundamentales es que el INEA fungirá como organismo normativo y rector del Programa a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de la función social.</i> <i>Todas las recomendaciones emitidas por TECSO a través de la Evaluación del FAETA 2016 cumplen razonablemente con los criterios de claridad, relevancia, justificación y claridad, mismas que serán atendidas por el IEEA con base en su alcance.</i>
Fuentes de información:	<i>Informe final de la evaluación de consistencia y resultados del FAETA 2016 realizada por la empresa TECSO.</i> <i>Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.</i>
Referencia a las unidades y responsables	<i>Dirección General y Departamento de Planeación del IEEA.</i>



Ing. Lino Camacho Huerta

ELABORÓ



Ing. Joel Guillermo Salazar Herrera

REVISÓ



Profr. Martín Alcaraz Parra

AUTORIZÓ

Fecha: 12/ago/2019